

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA

ACTA DE LA REUNIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA CONFECCIONAR LA LISTA DEFINITIVA DE BAREMACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONSTITUCION DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL DIRECTOR-FORMADOR-ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL “OPERACIONES BÁSICAS DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES”. PROMOVIDO POR LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN 163/2018 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2108, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA EMPRESAS Y EMPLEO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL.

En La Solana, a 30 de octubre de 2019, siendo las 9 horas se reúnen bajo la presidencia de D Diego Gómez-Pimpollo Torrijos la Comisión de Selección, según establece la Orden 163/2018 de 12 de noviembre de 2018, de la Consejería de Economía Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de Programas de Recualificación y Reciclaje Profesional, para elaborar la lista provisional de baremación al proceso de selección del Personal director-monitor-administrador, del citado Proyecto de Recualificación y Reciclaje Profesional.

La Comisión de Selección está NOMBRADA por el Sr Alcalde-Presidente SEGÚN COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA DE FECHA 15/04/2019 2019

Y estará formada por los siguientes miembros:

Secretario: D. Gregorio García-Cervigón Guerrero, Técnico de la Secretaria General.

Vocales:

- D^a. Ascensión Mateos-Aparicio Naranjo, ADL del Centro de La Mujer.
- D^a. Inmaculada Simón López Villalta, ADL.
- D. Juan Pedro Aguilar Santos Orejón, ADL.

Siendo el objeto de la presente reunión de la Comisión de valoración y revisadas las bases de Selección aprobadas y examinadas las diferentes solicitudes presentadas junto con la documentación aportada, se concreta la confección de la lista definitiva de baremación y de admitidos que se citan en Anexo I:

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA****Anexo I: Director/a-Monitor/a-Administrador/a.**

En la documentación presentada por los aspirantes figuran currículum, con fotocopias sin compulsar, considerando que reúnen el resto de requisitos generales de la convocatoria, se establecen que en el caso de que sean seleccionados, la entidad promotora cotejará la citada documentación a los efectos de comprobar la coincidencia entre originales y copias.

NO HABIENDO HABIDO RECLAMACIONES AL ACTA PROVISIONAL SE ELEVA A DEFINITIVA SEGÚN LA RELACIÓN DE PUNTUACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE CITAN EN EL ANEXO I

ANEXO I.**RELACIÓN DE PUNTUACIONES DEFINITIVAS OBTENIDAS POR LOS ASPIRANTES A LA PLAZA DE DIRECTOR MONITOR-ADMINISTRADOR DE LA BOLSA TEMPORAL DE EMPLEO.**

| DNI | TIULACION | EXPERIENCIA | FORMACION | TOTAL |
|------------|------------------|--------------------|------------------|--------------|
| 30210834N | 0,5 | 3,90 | 4,05 | 8,45 |
| 05637130Z | 0,0 | 2,20 | 3,03 | 5,23 |
| X0749217S | 0,5 | 2,42 | 0,51 | 3,43 |

Se declaran seleccionados para la bolsa de empleo temporal, los aspirantes reflejados en este Anexo I, que deberán ser llamados por orden decreciente (de mayor a menor) puntuación en la bolsa de empleo si se produjera la baja del titular hasta la finalización del Programa de Recualificación.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN.